

Gobierno de la provincia de las Baleares.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Capdepera, dotada con el sueldo de 2,000 rs. anuales. Se anuncia al público para que los aspirantes presenten dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha, sus solicitudes ante el Ayuntamiento, con arreglo á lo que establece el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Palma 30 de Octubre de 1861.—El V. P. del C. P., Miguel Amer. 6996-2

Alcaldía de Mozoncillo.

La Secretaría de este Ayuntamiento se halla vacante por renuncia de D. Sebastián Moreno que la servía: está dotada en 2,500 rs. anuales. Las personas que aspiren á su servicio pueden dirigir sus competentes solicitudes á esta Alcaldía durante el mes de la publicación de la vacante, que principiará á contarse desde el día en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial y Gaceta* de Madrid.

Mozoncillo 4 de Noviembre de 1861.—El Alcalde, Paulino Lázaro. 6995-2

Venta de bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, 14 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 12 de Noviembre de 1861, de doce años de la finca, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés y Escribano D. Pedro Sebastián Brabo.

Subasta en quiebra de D. Cecilio Sanz.

No habiendo satisfecho D. Cecilio Sanz el importe del primer plazo de los 4,600 rs. vn. en que remató el día 20 de Abril último la finca rústica núm. 6,506 del inventario de propios, sita en Colmenar Viejo la cual le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas el día 18 de Mayo siguiente, ha sido declarado en quiebra y sellado para nuevo remate de la misma el día 12 de Noviembre de 1861, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del expresado Sanz al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Bienes de Corporaciones Civiles.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Núm. 6,506 del inventario.—Un terreno de labor, dividido por su naturaleza, al punto nombrado la Sacera, término de dicho pueblo, procedente de los propios, que lleva en renta Dámaso de la Morena, el cual es de tercera clase y secano; su cabida 40 fanegas, equivalentes á 43 hectáreas, 69 áreas, 60 centiáreas. Linda N. colada y camino del Hoyo, M. camino de la Talanquera, L. colada nueva, P. tierra que llevó Estaquio Marcelo; ha sido tasado en 1,600 rs., y capitalizado por la renta de 64 que han graduado los peritos en 1,440 rs.: tipo para la subasta, su tasación.

Subasta en quiebra de D. Aquilino Olalla.

No habiendo satisfecho D. Aquilino Olalla el importe del primer plazo de los 2,863 rs. vn. en que remató el día 27 de Abril último la finca rústica núm. 6,547 del inventario, la cual le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas el día 31 de Mayo siguiente, ha sido declarado en quiebra y sellado para nueva subasta de la misma el día 12 de Noviembre de 1861, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados, bajo la responsabilidad del expresado Olalla al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta.

Bienes de Corporaciones Civiles.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Núm. 6,547 del inventario.—Un terreno con piedras de tercera clase, dividido por su naturaleza, sito en Ladera de Madrid, término de dicho pueblo, procedente de los propios, que lleva en renta Pedro Ferrer, co; su cabida 70 fanegas, equivalentes á 83 hectáreas, 96 áreas y 80 centiáreas. Linda N. otra que llevó Pascual Corral, M. y L. camino ó colada de Valtravieso, y P. suerte que llevó Pascual Corral; ha sido tasado en 2,800 reales, y capitalizado por la renta de 112 que le han graduado los peritos en 2,520 rs.: sirve de tipo su tasación.

Subasta en quiebra de D. Mauricio Forcada.

No habiendo satisfecho D. Mauricio Forcada el importe del primer plazo del precio en que remató el día 6 de Mayo último las fincas rústicas números 6,633 y 6,634 del inventario de propios, sitas en Torrelodones, las cuales le fueron adjudicadas por la Junta superior de Ventas en sesión de 17 de Junio siguiente, ha sido declarado en quiebra, y sellado para nuevo remate de las mismas, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados, el día 12 de Noviembre de 1861, bajo la responsabilidad del expresado Forcada al pago de la diferencia que resulte entre esta y la anterior subasta. Los precios en que remató y le fueron adjudicadas dichas fincas son los siguientes: El núm. 6,633 en 3,400 rs.; el núm. 6,634 en 2,000 reales.

Bienes de Corporaciones Civiles.

Propios.—Rústicas.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Núm. 6,633 del inventario.—Un terreno titulado Fuente Bonetes, término de dicho pueblo, procedente de propios, que lleva en renta Nicolás Rubio; es de tercera clase; contiene matas de encina bajas, enebro y peñas; su cabida 23 fanegas, equivalentes á 7 hectáreas, 53 áreas y 20 centiáreas. Linda N. con cercado de Doña Mariana Velasco, M. con cercado de la iglesia y tierra particular, L. con vereda del Pardillo, y P. con tierra de D. Juan Mingo; ha sido tasado en 2,400 rs., y capitalizado por la renta de 120 que le han graduado los peritos en 2,700, tipo para la subasta. Núm. 6,634 del inventario.—Una tierra en el Arroyo de Trofa, término del mismo pueblo y procedencia del anterior, que lleva en renta D. Manuel Sánchez; su cabida 18 fanegas, equivalentes á 6 hectáreas, 16 áreas y 30 centiáreas. Linda N. cordel y camino de Casa del Hilo, M. con colera de Berrucio, L. con dichos caminos y colera, y P. con arroyo de Trofa; ha sido tasada en 1,600 reales, y capitalizada por la renta de 80 que la han graduado los peritos en 1,800, tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicará al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, le pagará éste en 10 centros íntegros de 4 céntimos cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nuevo cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 14 de Julio de 1855. 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificación del 6 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855. 4.º Según resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente ser indemnizada al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina. 5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. 6.º A la vez que en esta capital y en el mismo día y

hora tendrá lugar otro remate en Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quisieran interesarse en la adquisición de las referidas fincas.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instrucción pública cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos. 2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de cofradías, obras pías, santuarios, y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó Corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundación, á excepción de las capellanías colativas de sangre. Madrid 12 de Octubre de 1861.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Carlos Apolinario Fernandez de Sousa y Luna, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Comendador de la de Isabel la Católica, Auditor general de Guerra y Magistrado de la Audiencia territorial. Por el presente segundo edicto se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia finable por muerte de D. José Monserrat, Capitan de infantería retirado, á fin de que queriendo hacer uso del que les asista lo verifiquen en este Tribunal con arreglo á derecho y término de 30 días; bajo apercibimiento que pasados que sean sin verificarlo se dará al expediente el trámite correspondiente y las providencias que se dicten les pararán el perjuicio que haya lugar. Coruña 14 de Octubre de 1861.—Carlos Apolinario F. de Sousa.—Domingo Antonio Sanchez, Escribano principal. 6994

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio María de Prida, Juez togado de primera instancia del distrito de Lavapiés, se cita y emplaza á José Alvarez Pellico, hijo de Manuel y de Juana, soltero, medidor de vinos, de 26 años de edad, natural de Oñis, provincia de Oviedo, que ha residido en esta corte, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción del presente anuncio, comparezca en dicho Juzgado y Escribana de Don Claudio Capilla á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no hacerlo se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. Coruña 14 de Octubre de 1861.—Carlos Apolinario F. de Sousa.—Domingo Antonio Sanchez, Escribano principal. 6994

D. Abdón Sanchez Cordobés, Juez de primera instancia de este partido c. Por el presente edicto, llamo y emplazo á Juan Vicente Sanchez de Leon Cruz y Rosa, alias el Paulino, indultado, vecino de Granátula, contra quien se sigue causa criminal de oficio en este Juzgado y Escribana del referendario por atribuirle el delito de lesiones graves causadas á D. Esteban Blanco y Vega, su convención, la tarde del 29 de Agosto último, y de cuyas resultas falleció, para que se presente en el cárcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve días á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; que si así lo hiciera se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciera en su persona. Dado en la ciudad de Almagro á 4 de Noviembre de 1861.—Abdón Sanchez Cordobés.—El Escribano, José Paris y Torres.

En virtud de providencia del Sr. D. Feliciano Ramirez de Arellano, Juez togado de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos en el concurso voluntario de Faustino Lozano el día 4 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de S. S., sita en las afueras de la puerta de Atocha; advirtiéndose que solo podrán concurrir á dicha junta los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos ó los presenten en el acto de ella. Madrid 6 de Noviembre de 1861.—Por mi compañero Muñoz, Gil.

CORTES.

SENADO.

Junta preparatoria celebrada el jueves 7 de Noviembre de 1861.

A la una del día, reunidos los Sres. Senadores en el salón de sus sesiones según prescribe el reglamento, ocupó la silla de la Presidencia el Sr. D. Juan Mantilla de los Rios y Terán, como de mayor edad entre los señores presentes, desempeñando las funciones de Secretarios, como más jóvenes, los Sres. Duques de Alba y de Sesto.

Procedió á leer la lista de los Sres. Senadores presentes en esta corte, y decía así: Marqués del Duero.—Marqués de Miraflores.—Marqués de Viluma.—Duque de Valencia.—Conde de Altamira.—Marqués de Alcañices.—D. Felipe Rivero.—Don Domingo Ruiz de la Vega.—D. Francisco de Olaverrieta.—Conde de San Julian.—Marqués de Valguerna.—Don Ramon Santillán.—Conde de Grá.—D. Andrés Cabañero.—Duque de Veragua.—Marqués de Vallehermoso.—Marqués de Armentáriz.—Marqués de Santa Cruz.—Marqués de Santa Cruz de Rivadulla.—D. Joaquín de Ezpeleta.—Duque de Alameda.—D. Apolinario Suarez de Zeza.—D. Manuel Soria.—D. Antonio Remon Zarco del Valle.—Duque de Abrantes.—Duque de Medinaceli.—Marqués de San Felices.—Duque de San Carlos.—Marqués de Valmediano.—Conde de Santa Coloma.—Duque de Híjar.—Don Claudio Anton de Luzziaga.—Conde de Balazote.—Conde de Pinar.—Marqués de Malpica.—Conde de Liobregat.—D. Antonio Guillermo Moreno.—D. Antonio Alcalá Galiano.—D. Laureano Sanz.—Duque de Rivas.—Marqués de la Pezuela.—Duque de Sevillana.—Conde de Clonard.—Marqués de Novales.—D. Pedro Sainz de Andino.—D. José Maria Huet.—Conde de Campo Alegre.—Conde de Romero.—Marqués de Guadalcázar.—D. José Manuel Collado.—Marqués de la Habana.—D. Saturnino Calderon Collantes.—D. Antonio González.—D. Florencio Rodríguez Vaamonde.—Conde de Zaldívar.—Conde de Yuncury.—D. Mauricio Carlos de Oñis.—Duque de Tetuán.—Conde de Miraflores.—D. Lorenzo Arrazola.—Marqués de Castellanos.—D. Fausto Infante.—Marqués de Guadalupe.—Príncipe Pio.—Conde de Sevilla la Nueva.—D. José María Sierra.—D. Félix Maria Messina.—Conde de Tilly.—Conde de Torre Marín.—Cardenal Arzobispo de Toledo.—D. Hilarión del Rey.—D. Juan Sevilla.—D. Cayetano Urbina.—Duque de San Miguel.—D. Modesto Cortázar.—D. Bernardo de la Torre Rojas.—D. Juan Martín Carramolino.—Conde de Cerrajería.—Marqués de B. nádia.—Cardenal Arzobispo de Santiago.—D. Alejandro Oliván.—D. Pablo Govantes.—D. Manuel Cantero.—D. Joaquín José Casaus.—Conde de Oñate.—D. Pascual Fernandez Baeza.—D. Jaime Ceriola.—D. Vicente Vazquez Queipo.—Marqués de Riofrio.—D. Juan Lara.—D. Francisco Lersundi.—D. Joaquín Bayona.—D. Valentin Ferráz.—D. Anselmo Blaser.—D. Francisco de Mata y Alos.—Conde de Villafraanca de Gaitán.—D. Fermín de Ezpeleta.—Señor de Rubianes.—Marqués de Almonacid.—D. Santiago de Tejada.—D. Sebastián Gonzalez Nandín.—D. Eusebio de Calonge.—D. Miguel Chacon y Durán.—Conde de Villanueva de la Barca.—D. Javier Barcáiztegui.—Duque de Bailén.—D. José Luciano Campuzano.—Marqués de Molins.—D. José Velluti.—Marqués de Gerona.—Marqués de Campo Alegre.—Conde de Velarde.—D. Antonio Riquelme.—Cardenal Arzobispo de Burgos.—Patriarca de las Indias.—Marqués de Perales.—Conde de Puñonrostro.—D. Joaquín Francisco Pacheco.—D. Nicomedes Pastor Diaz.—Marqués de Sierra-Bullones.—Marqués de Zornoza.—D. Pedro Gomez de la Serna.—D. Francisco Santa Cruz.—D. Miquele Gode.—D. Cirilo Alvarez.—D. Martín Iriarte.—Conde de Peña del Moro.—D. Juan Aldama é Iribarren.—Marqués de los Castellanos.—D. José Mariano de Oñate.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Marqués del Maestrazgo.—D. Luis Rodriguez Camaleño.—Duque de Alba.—D. Manuel Bermudez de Castro.—D. José Marchesi.—Marqués de Benalúa.—Marqués de Bedmar.—Marqués de Corvera.—D. Ignacio Olea.—Conde de la Oliva.—D. Manuel de Guzmán.—D. Santiago Otero y Velazquez.—D. José de Galvez Cañero.—D. Juan Mantilla de los Rios.—D. Francisco Tames Hevia.—D. Juan Antonio Barroeta y Salillas.—D. Juan Chinchilla.—Don Joaquín María Perez.—Conde de Santibáñez.—Mar

CATALOGO

DE LAS ESTAMPAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA CALCOGRAFIA DE LA IMPRENTA NACIONAL.

PINTORES.	GRABADORES.	ASUNTOS.	DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.		PRECIO.		DIMENSIONES DEL GRABADO SIN LA LETRA.	PRECIO.	
			Alto. Cént. Mil.	Ancho. Cént. Mil.					
	Mr. Massard	La coronación de la Virgen. (Núm. 62 del Real Museo).	40	29.5	20				
	Le Villain	El dios Marte. (Núm. 63 R. M.).	43	23	20				
	Croultelle	Retrato que se dice ser de Barbaroja, famoso corsario. (Número 129 R. M.).	45	28	20				
	Carmona (M. S.)	Reunión de bebedores. Cuadro conocido con el nombre de los Borrachos. (Núm. 438 R. M.).	36	51	30				
	Mr. Andouin	Cuadro llamado de las Meninas. (Núm. 456 R. M.).	46	39	30				
	Henriquez	La fragua de Vulcano. (Núm. 495 R. M.).	39.5	52	30				
	Esquivel	Retrato de un viejo conocido con el nombre de Menipo. (Núm. 243 R. M.).	48	24	16				
		Otro de un viejo descamisado, vulgarmente denominado de Esopo. (254 R. M.).	48	24	16				
	Rivera	Otro de un enano barbudo sentado en el suelo. (Número 255 R. M.).	29	22	10				
	Vazquez (B.)	Otro llamado el Niño de Valleca. (Núm. 284 R. M.).	29	23	10				
	Croultelle	Otro del Bodo de Coria. (Núm. 294 R. M.).	29.5	22.5	10				
	Muntaner	Una fábrica de tapices ó las Hileras. (Núm. 335 R. M.).	39.5	52.5	30				
	Goya	Retrato á caballo del Conde-Duque de Olivares. (Número 477 R. M.).	35	31	30				
		Otro id. de Felipe III. (Núm. 230 R. M.).	36	31	30				
		Otro id. de Doña Margarita de Austria, esposa de Felipe III. (Núm. 234 R. M.).	35	31	30				
		Otro id. de Felipe IV. (Núm. 299 R. M.).	35	31	30				
		Otro id. de Doña Isabel de Borbon, primera mujer de Felipe IV. (Núm. 303 R. M.).	34.5	31	30				
		Otro id. del Príncipe D. Baltasar Carlos. (Núm. 332 R. M.). (Estos seis retratos forman un cuaderno).	32.5	22	30				
	Muntaner	Otro de cuerpo entero de un enano. (Núm. 246 R. M.).	29.5	22.5	10				
		Otro id. de D. Fernando de Austria. (Núm. 278 R. M.).	26	13	6				
	Carmona	Nuestro Señor crucificado. (Núm. 51 R. M.).	26.5	17	4				
	Ametller (D. B.)	El agnador de Sevilla, cuyo cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	33	27	18				
	Selma (F.)	Aparición de Nuestra Señora á San Ildefonso. (Número 326 R. M.).	53.5	43	60				
	Muntaner (F.)	Nuestra Señora con el Niño Dios se aparece á San Bernardo. (Núm. 345 R. M.).	53	42	50				
	Hubert	La Adoración de los pastores. (Núm. 494 R. M.).	43	52	30				
	Carmona (J.)	Santiago Apóstol (media figura). (Núm. 489 R. M.).	26	20	4				
		Sacra Familia, en que aparecen Jesus, Maria y José. (Número 43 R. M.).	28	38	8				
	Murillo	La Caridad Romana.	33	42.5	30				
	Ramonet	La Sagrada Familia, en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José.	33.5	35.5	20				
	Ametller (B.)	Santa Rosa de Lima. Este cuadro y el anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	32.5	24.5	18				
		Nuestra Señora con su Hijo en los brazos. El cuadro se halla en el Museo provincial de Sevilla.	20	21	8				
	Carmona (S.)	Un Vinatero y una Vendimiadora. Los cuadros se hallan en el Palacio Real de Madrid (cada uno).	22	16	4				
	Pierron (J. A.)	Santa Maria Egipcaca haciendo oracion. (Núm. 44 R. M.).	36	37.5	20				
	Ingouf	San Bartolomé Apóstol. (Núm. 53 R. M.).	38	32	20				
	Criere	San Pablo primer ermitaño. (Núm. 72 R. M.).	31.5	31.5	14				
	Nibault	Extasis de San Francisco de Asis. (Núm. 468 R. M.).	32.5	27	14				
	Hubert	San Juan Bautista. (Núm. 495 R. M.).	36	38	20				
	Vazquez (J.)	Santiago el menor copiado de un cuadro que se halla en el Palacio Real de Madrid.	21	28	10				
	Ametller	San Gregorio Magno. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	45.5	36.5	30				
	Barcelon	Cartilla para aprender á dibujar, tomada de las obras de Ribera. (El cuaderno).	17	14	10				
	Zurbaran	La llamada Pastorcita de Zurbaran. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	49	29	16				
	Vazquez	La llamada Pastorcita de Zurbaran. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	49	29	16				
	Ballester (J.)	El cadáver de Nuestro Señor sostenido por un Angel.	41	28	16				
	Noseret	San José, copiado del original que se halla en San Gines de Madrid.	23	21.5	6				
	Selma	El Nacimiento del Hijo de Dios. El cuadro se halla en el convento de San Pascual de Aranjuez.	51	43.5	30				
	Bayeu	Copia, al agua fuerte, de un techo pintado al fresco en el Palacio Real de Aranjuez.	45	45	30				
	Bayeu	La Huida á Egipto, pintada al fresco en el mismo Palacio. Diez y siete estampas que contienen diferentes dibujos, al agua fuerte, y forman un cuaderno.	42	21.5	10				
			30	37	12				
	Goya	Ochenta estampas que forman un cuaderno de caprichos, grabadas al agua fuerte con aguadas de resina.	48	42	160				
		Un agarratado: grabado como los anteriores.	30	20	6				
		Ocho estampas de diferentes pinturas del Real Palacio.	30	22	24				
	Barcelon y Barsanti	Veinte y cuatro estampas que representan: los trabajos de Hércules; Europa, Asia, Africa y América; las virtudes cardinales; y dos batallas de Granada, pintadas al fresco en el Cason del Retiro, y grabadas al agua fuerte.	32	22	60				
	Jordan	Las cuatro partes del mundo. Los originales existen en el Palacio Real de Madrid.	37	45	30				
	Selma	Jacob sale de Mesopotamia y pasa á Canaan.	30	44	8				
		Paso de los Israelitas por el mar Rojo.	30	44	8				
	Selma (F.)	Sacra Familia, del cuadro vulgarmente llamado la Perla. (Número 726 R. M.).	33	35.5	30				
		La Virgen del Pez. (Núm. 741 R. M.).	35.9	28	30				
		Caida de Nuestro Señor Jesucristo con la Cruz, del cuadro conocido por el Pismo de Sevilla. (Núm. 784 R. M.).	48	34	50				
		La Visitación de la Virgen á Santa Isabel. (Núm. 734 R. M.).	45	32	15				
	Rafael	Gil Polo.	48	36.5	30				
		Sagrada Familia en que aparecen la Virgen, el Niño Jesus, San Juan y San José en segundo término. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	48	36.5	30				
	Mariani	Catorce estampas de aguas fuertes representando á los Apóstoles y el Salvador.	21	13	16				
	Julio Romano	Sacra Familia, llamada del Agnus Dei. (Núm. 723 R. M.).	48	36.5	15				
	Noseret	Santa Cecilia. El cuadro se halla en el Palacio Real de Madrid.	98	30.5	16				
	Guido Reni	Santa Maria Magdalena.	24	10	4				
		Otra de id.	20	15.5	4				
		La Herodias.	30	21.5	6				
	A. Carraci	El Amor maligno (media figura).	37	27	10				
		El Salvador del mundo.	21	18	4				
	Güercino (J. F. B.)	San Pedro en la cárcel. (Núm. 603 R. M.).	24	532.5	10				
		Ecce-Homo.	32	23	4				
		Jacob bendiciendo á los hijos de José.	88.5	42.5	30				
	Horacio Gentileschi	Noisés salvado de las aguas del Nilo. (Núm. 804 R. M.).	48	41	30				
	Váccaro (A.)	Santa Agueda, media figura. (Núm. 642 R. M.).	40	31	14				
	Muntaner (F.)	Retrato de Tomas Moro, gran Canciller de Inglaterra. (Número 724 R. M.).	33.5	25.5	20				
	Tiziano	Otro del Emperador Carlos V. (Núm. 765 R. M.).	20.5	14	6				
		Ecce-Homo. (Núm. 914 R. M.).	23	17.5	4				
		La Virgen de los Dolores. (Núm. 922 R. M.).	23	17.5	4				
	Tintoretto	Retrato de un hombre, al parecer asiático. (Núm. 645 R. M.).	33.5	26	10				
	F. Verones	Vénus y Adonis. (Núm. 843 R. M.).	38	34.5	20				
		Céfalo y Procris.	38	34.5	20				
	Lanfranco	Exequias de Julio César. (Núm. 884 R. M.).	47.5	69.5	120				
	A. del Sarto	La Virgen, el Niño Dios y San Juan con dos Angeles. (Número 684 R. M.).	35	26.5	14				
	Van-Dyck	Retratos de medio cuerpo de Van-Dyck y Conde de Bristol. (Núm. 1407 R. M.).	27	33	20				
	Rembouts (L.)	El Charlatan saca-muelas. (Núm. 1307 R. M.).	35	50.5	20				
	Moro (A.)	Retrato de una señora con un perro. (Núm. 1382 R. M.).	34	26	10				
		Otro de la Reina Maria de Inglaterra. (Núm. 1446 R. M.).	34	26	10				
	Manga (A.)	La adoración de los Pastores. (Núm. 1057).	53	39	40				
		El descendimiento de la Cruz.	48	34.5	30				
	Esquivel	Una Virgen con el Niño Dios en brazos, titulado <i>Requium peccatorum</i> . El original de esta estampa y de la anterior se hallan en el Real Palacio de Madrid.	23	21.5	6				
	Grecco	La plegaria al Amor, en un óvalo guarnecido de flores.	37	27	10				
		La pesca del corderillo.	57	43	30				
	Beucher	La caza del avestruz.	55	43	30				

El Cristo de la Paz: dibujo y grabado de Carmona. 61.5 43.5 10
 El dulce sueño de Jesus: grabado de Ametller. 34 26 8
 San Esteban Protomártir: grabado de Vargas (C.). 19.5 15 4
 La Madre del Divino Redentor, pintado por Signoroli y grabado por Brunetti. 21 18 4
 Un Niño Jesus contemplando su pasión y muerte, grabado por Brunetti. 26 19.5 4
 San Pablo Apóstol, grabado por Sanz. 20 15 4
 Via-Crucis, inventado por D. Vicente Lopez y grabado por Gamborini. 10 15 30
 Una Magdalena, pintada por Mateo Cerezo y grabada por Alegre (M.). 24 19 4
 San Jerónimo, grabado por Pereda. 24 18 4
 Dos estampas de la obra de Salustio, grabadas por Carmona (cada una). 23 17 6
 Cuatro idem de devoción, grabadas por Carmona. 14 10 6

Catorce estampas que forman un cuaderno de los cuadros hallados en Tito, cuyos asuntos son los siguientes:
 Angélica y Medoro, inventada por Martellini y grabada por Freschi. 23 30 8
 Una Virgen con varios ángeles en círculo, delineada por Rumsey y grabada por Sbernim. 29 29 8
 Seis que representan á Lindoro y Eucharis, Palas y la Victoria, Vénus con una niña, Vénus y los amores jugando; Adonis herido y sostenido por Vénus; Adonis preparándose para la caza, grabadas por Sbernim (cada una). 20 15 6
 Otras seis que representan las musas, delineadas por Cipriani y grabadas por Bartolozzi (cada una). 21 16 4

Primer baile de máscara que se dió en el coliseo del Príncipe. 35 49.5 10
 San Miguel, grabado por Mariani. 31 18 4
 Colección de 21 pavimentos, de Rielaves y Jumilla, iluminados y dibujados por Pedro Arnal y grabados por Vazquez (cada uno). 56 19 10

Seis estampas que representan diferentes evoluciones del cuerpo de artillería volante y los escuadrones de los Guardias de Corps, dibujadas por Antonio Guerrero, grabadas por Enguidanos, Besanzon, Esteve y Noseret (cada una). 31 46 19
 Nuestra Señora de la Concepción (cuadro de Cerezo), grabado por Carmona. 45 34 8
 Santo Toribio de Mogrovejo, grabado por Pilaja (P.). 36 55.5 8
 Colección en 4.º de 28 estampas con el Apostolado, la Sacra Familia, los Evangelistas y los Dolores de la Iglesia, grabadas por Carmona (cada una). 31 18 4
 La misma colección en 8.º. 8 11 20
 Las Delicias maternales, óvalo grabado por Vargas. 30 22 4
 El Niño Jesus de Pasión, grabado por Carmona. 20 15.5 4
 Las Cuatro Estaciones del año, grabadas por Carmona. 20 15 8
 Colección de 20 cabezas devotas, óvalo (cada una). 14.5 11 2
 El Sacramiento con el Padre Eterno y el Espíritu Santo y varios atributos, grabados por Carmona. 32 22 4
 Nuestra Señora de la Soledad, grabada por Carmona. 32.5 20 4
 Jesus Nazareno, como se veneraba en el convento de Padres Trinitarios descalzos de Madrid, grabado por Carmona. 32 20 4
 San Lorenzo y San Sebastian (cada una). 30 18 4
 El Divino Pastor y Divina Pastora (cada una). 32.5 58 4
 Nuestra Señora del Rosario. (cada una). 30 20 4
 Nuestra Señora de Atocha. 32 22 4
 Nuestra Señora de las Angustias. 30 19.5 4
 Nuestra Señora del Sagrario. 30 20 4
 El origen de la pintura, grabado por Carmona. 36 29 4
 Seis estampas del Poema de la Música, dibujadas por Ferruy y grabadas por Ballester. 45 9 16
 Treinta y nueve id. de varias clases de peces de la costa de Cantabria, iluminadas al natural (cada una). 34 20 6
 Cartilla para aprender á dibujar, litografiada, primer cuaderno con 12 estampas, por J. Avrial. 43 30 36
 Idem estampas sueltas de id. (cada una). 4
 Idem segundo cuaderno, con ocho estampas de dicha cartilla. 32
 Idem estampas sueltas de id. (cada una). 5
 Idem tercer cuaderno, con seis estampas de dicha cartilla. 36
 Idem estampas sueltas de id. (cada una). 7
 Idem cuarto cuaderno, con seis estampas de dicha cartilla. 42
 Idem estampas sueltas de id. 8
 Explicación de la Geometría correspondiente á esta cartilla, en 5.º. 2
 Estado general de la población de España en el año 1787. 8

RETRATOS.

Ciento catorce de los varones ilustres españoles que á continuación se expresan:
 D. Antonio Leiva.—Ambrosio Morales.—El P. Juan de Mariana.—Fr. Lope Félix de Vega Carpio.—D. Antonio Solís.—D. Nicolas Antonio.—El Cardenal Gil Albornoz.—Gonzalo Fernandez de Córdoba.—El Gran Duque de Alva.—Arias Montano.—D. Francisco Quevedo y Villegas.—D. Juan de Ferreras.—Hernán Cortés.—Garcilaso de la Vega.—D. Alonso de Ercilla.—D. Pedro Calderon de la Barca.—Miguel de Cervantes Saavedra.—D. José Patiño.—D. Antonio Agustín.—D. Sancho Dávila.—D. Juan de Austria.—D. Alvaro de Bazan.—Antonio de Nebrija.—Pedro Menéndez Avilés.—D. Juan de Austria.—Fr. Luis de Granada.—Martín de Azpilicueta.—Pedro Chacon.—D. Bernardino de Rebolledo.—D. Luis de Granada.—D. Alonso Testado.—Luis Vives.—D. Diego Hurtado de Mendoza.—D. Jerónimo de Zurita.—D. Diego Saavedra Fajardo.—D. Alvaro Osorio.—D. Luis de Requesens.—D. Bartolomé Leonardo de Argensola.—D. Juan de Palafox y Mendoza.—D. Francisco Valles.—D. Juan de Ribera.—El Maestro Fr. Luis Ponce de Leon.—D. Diego Mesa y Guzman.—El Maestro Juan de Avila.—El Padre Fr. José de Sigüenza.—D. Diego Covarrubias y Leiva.—Juan Urbina.—El Padre D. Tomas Vicente Tosca.—D. Hugo de Moncada.—El Cardenal Silíceo.—Bartolomé de Carranza.—D. Antonio Covarrubias y Leiva.—Antonio Perez.—D. José Pellicer.—D. Pedro Gonzalez de Mendoza.—D. Melchor de Macanaz.—Fr. Francisco Jimenez de Cisneros.—Vasco Núñez de Balboa.—D. José Carrillo de Albornoz.—Hernando Alarcon.—Juan de Torquemada.—Hernando de Soto.—D. Rodrigo Jimenez.—Santo Tomas de Villanueva.—Diego Garcia de Paredes.—José Ribera.—Pablo de Céspedes.—D. Diego Velazquez de Silva.—Alonso Cano.—Bartolomé de Murillo.—Juan de Herrera.—D. Inigo Lopez de Mendoza.—Juan Ginés de Sepúlveda.—Francisco de Salinas.—Fr. Benito Jerónimo Feijoo.—D. Alonso Perez de Guzman.—Rodrigo Diaz de Vivar (el Cid).—D. Alvaro de Luna.—Andrés Laguna.—Fernando Nuñez de Guzman.—D. Fr. Bartolomé de las Casas.—Francisco Sanchez.—D. Alfonso de Villegas.—Nuño Nuñez Rasura.—Lain Calvo.—Pedro Navarro.—D. Juan Bautista Perez.—D. Jerónimo Gomez de Huerta.—D. Gaspar de Guzman y Pimentel.—Fr. Juan de Jesus Maria.—D. Martín Bautista de Lanuza.—El Conde de Lemos.—El Maestro Vicente Espinel.—D. Jorge Juan.—D. Antonio de Ulloa.—D. Pablo de Santa Maria.—El Padre Diego Lainez.—Fr. Jerónimo Granican.—D. José del Campillo.—El Cardenal D. Francisco de Mendoza.—D. Alfonso de Cartagena.—D. Pedro Fernandez de Velasco.—Juan Sebastian del Cano.—Fr. Melchor Cano.—El Padre Alfonso Salmeron.—D. Bernardo de Valbuena.—D. Felipe Gil de Taboada.—D. Diego de Alava y Beaumont.—El Conde de Gondomar.—Pedro de Rivadeneira.—El Obispo de Orense.—El Conde de Campomanes.—El Conde de Florida Blanca (cada uno). 29 18 6
 Cada cuaderno de seis retratos con el epitome de su vida á. 44
 La Reina Gobernadora, pintado por Garcia (N.) y grabado por Ametller. 33 23 30
 Cristóbal Colon, pintado por Yanlo y grabado por Esteve (R.). 45 31 30
 El V. Fr. Sebastian Sillero, pintado por Ferro y grabado por Carmona. 35 27 8
 Carlos II, del original de Claudio Coello, que se halla en el monasterio del Escorial, grabado por Noseret. 35 24 6
 El P. Fr. Francisco de los Santos, pintado por Coello y grabado por Noseret. 35 24 6
 Carlos IV, grabado por Brunetti. 31 21 8
 Otro id., grabado por Selma. 15 9.5 4
 Doña Isabel II, óvalo, grabado por Martínez. 13 9 4
 Diez y seis estampas que representan á Carlos IV y su familia á caballo, grabadas por varios profesores españoles (cada una). 20 22 6
 D. Juan de Palomino, óvalo grabado por Enguidanos. 13.5 10 2
 D. Rafael Mens, óvalo grabado por Carmona. 14 10 2
 Francisco Goya, grabado por el mismo. 13.5 11 4
 Veintiocho estampas que representan á varios personajes de la historia de Ciceron con algunos bajos relieves. 44 9 50
 Leonardo de Vinci, grabado por Barcelon. 47 11 4
 El Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, Obispo de Osma y confesor de Carlos III. 16 11 4
 Doña Dorothea Sofia Neoburgica Farnesia; Plaine lo pintó y Anton Friz lo grabó. 26 38 10
 D. Fernando el VI y su esposa Doña Bárbara acompañados de su corte; cuadro pintado por Jacobo Amiconi y grabado por José Piquer. 61 47 20
 Andrés Paladio, dibujado por J. Lopez Enguidanos y grabado por T. Lopez Enguidanos. 19 29 4
 El Príncipe de la Paz, dibujado por J. Lopez Enguidanos y grabado por T. Lopez Enguidanos. 19 29 4

VISTAS, PLANOS Y MAPAS.

Colección de 12 vistas tomadas del interior y exterior del monasterio de San Lorenzo del Escorial, dibujadas por Navia (T. G.) y grabadas por Enguidanos (T. N.) y Alegre (M.), en la forma siguiente:
 Seis (cada una). 34 45 8
 Cuatro (cada una). 45 30 8
 Dos (cada una). 35 29 8

Ocho del sitio de Aranjuez, grabadas por Carmona, Selma y Muntaner (cada una). 46 72 15
 Dos de la casa de vacas y los cuarteles del mismo Sitio (cada una). 25 41 8
 Tres del anfiteatro de Murviello, grabadas por Esteve y Enguidanos (cada una). 24 34 6
 Isla de Malta. 27 15 4
 Perspectiva de Algeciras. 56 34 8
 Puerto del Grao de Valencia.